

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1° de Diciembre de 1992.-  
Visto el expediente N° 2589/91 y,

CONSIDERANDO:

1) Que se inician estas actuaciones con motivo de la solicitud del señor Presidente de la Sala "J" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la asignación de una partida presupuestaria para designar una agente en calidad de suplente en reemplazo de la señora Mabel Vincent, que fue nombrada secretaria interina en el Juzgado Civil N°59 por licencia por enfermedad de su titular.

2) Que del trámite seguido en estas actuaciones surge que el 29 de agosto de 1991 se designó al secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59 (secretaría 89) doctor Adrián Remo Del Federico en forma interina para subrogar a la doctora Raquel Brandan Araoz, secretaria de la Sala I de esa Cámara, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento. Todo ello en virtud de lo dispuesto por el art.2° del decreto 5045/51 y acordada N° 8/88 de esta Corte. En la misma fecha se designó secretaria interina en reemplazo del doctor Del Federico a la auxiliar superior -relatora- de la Sala "J", doctora Mabel Vincent. Ello se fue prorrogando sucesivamente hasta el 31 de octubre de 1991 (confr. copias de las resoluciones 248/91, 249/91, 329/91 y 340/91 de la Cámara Civil agregadas a fs.7/10).

3) Que tal como ha resuelto este Tribunal, en los supuestos previstos por el decreto 5046/51, no procede la designación "interina" de agentes en los cargos ocupados en el escalafón por quienes reemplazan en sus tareas a secretarios o prosecretarios administrativos, pues es de la naturaleza del instituto el desempeño simultáneo de funciones por el agente subrogante (confr. res. N° 151/92 y sus citas).

4) Que, en consecuencia, no resultó procedente la designación de la doctora Mabel Vincent dispuesta por la resolución N° 249/91 de la Cámara Civil y sus prórrogas, cuyo último vencimiento operó el 31 de octubre de 1991.

5) Este Tribunal advierte que no se ha aplicado correctamente el referido decreto y las acordadas N° 8/88 y 52/88 de esta Corte, por lo que corresponde exhortar a dicho tribunal a extremar los recaudos para dar cumplimiento estricto a la norma aplicable.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Declarar improcedente la resolución N°249/91 que dispuso la designación de la auxiliar superior Mabel Vincent en reemplazo de un funcionario designado para subrogar a otro en virtud de la norma prevista en el decreto 5046/51, y que fue prorrogada por las resoluciones N° 329/91 y 340/91.

2) Declarar de legítimo abono los haberes percibidos por la citada agente por el período comprendido entre el 29 de agosto de 1991 y el 31 de octubre de ese año.

3) Hacer saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil que deberá evitar en el futuro situaciones como la presente y ajustar su procedimiento a lo dispuesto en las normas vigentes.

Regístrese, hágase saber y archívese.

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION